



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO N° 313 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 1306 - - 3

TEMUCO, 18 MAR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta N°2920 de fecha 17-08-2012, que asigna a Doña Guillermina Chávez, C.I. N° [REDACTED], la vivienda ubicada en calle Volcán Osorno N° 1045 Población Volcanes de Chile, comuna de Villarrica;
- d) El Certificado de Defunción N°500064946447 de fecha 13.03.2015 del Servicio de registro civil que da cuenta del fallecimiento de Guillermina Chávez, C.I. N° [REDACTED]
- e) El Correo de fecha 16.03.2015 de Don Alex Olivares Ramirez que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza Director SERVIU Región Araucanía para proceder a la asignación de la vivienda programa Adulto Mayor, ubicada en calle Volcán Osorno N°1045 Población Volcanes de Chile, comuna de Villarrica a Doña Amada Tránsito Barreda Leiva, C.I. N° [REDACTED]
- f) El Informe Socio-económico, de fecha 01-10-2014, emitido por Doña Ana María Henríquez, Asistente Social de I. Municipalidad de Villarrica Región de la Araucanía;
- g) La Ficha de Protección Social (FPS) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a doña Amada Tránsito Barreda Leiva, C.I. N° [REDACTED], en el Primer Quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato;
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;

- i) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Exenta N° 5832 de fecha 27-11-2014, del SERVIU región de la Araucanía, que designa a la infrascrito en el cargo de Jefe (s) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASIGNASE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población Volcanes de Chile comuna de Villarrica.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Amada Tránsito Barreda Leiva, C.I. N° [REDACTED]	Volcanes de Chile	F-134	Volcán Osorno N° 1045	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



[Handwritten signature]
RICIAN ARIAS CASTILLO
INGENIERO (E) EN ADMINISTRACION
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA

[Handwritten signature]
LAC/AOR/JSL/cma
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten signature]
Victor Hugo Bravo S.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA